



LASARTE-ORIA
UDALA-AYUNTAMIENTO

MOTA:

ZERBITZUA/SERVICIO

IZENBUBUA:

**LASARTE-ORIAKO 7 KOMUN AUTOGARBITZAILEEN MANTENTZE
PREBENTIBOA ETA ZUZENTZAILEA /
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 7 ASEOS
AUTOLIMPIABLES EN LASARTE-ORIA**



HERRIALDEA

GIPUZKOA

UDALERRIA

LASARTE-ORIA

DATA

2023ko MARTXOA

EGILEA:

ANER UGARTE BUERES (I.T.O.P)

**PLEGUAK / PLIEGO DE CONDICIONES
PLANOAK / PLANOS**



1.	OBJETO DEL CONTRATO.....	2
2.	ASEOS AUTOLIMPIABLES EXISTENTES	2
3.	FINALIDAD	2
4.	NORMATIVA.....	2
5.	MANTENIMIENTO	3
6.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	3
7.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO.....	5
8.	TRABAJOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	6
9.	AVISOS Y TIEMPOS DE RESPUESTA.....	6
10.	SUSTITUCION O REPARACION DE PIEZAS O MATERIALES.....	7
11.	REPUESTOS.....	7
12.	MEDIOS TÉCNICOS	7
13.	HERRAMIENTAS, INSTRUMENTACION Y MEDIOS AUXILIARES	8
14.	GESTION DE RESIDUOS	8
15.	INFORMES	8
16.	INFRACCIONES Y PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.....	8
a.	Infracciones	8
b.	Sanciones.....	9
c.	Procedimiento sancionador.....	9
17.	PRECIOS UNITARIOS	10



1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego de condiciones es definir las operaciones necesarias para el mantenimiento preventivo y correctivo de los aseos públicos autolimpiables dependientes del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, así como los requisitos que ha de cumplir el adjudicatario del servicio.

2. ASEOS AUTOLIMPIABLES EXISTENTES

En Lasarte-Oria existen actualmente siete aseos públicos cuyo mantenimiento preventivo y correctivo es necesario realizar para garantizar su correcto funcionamiento.

La ubicación de los aseos es la siguiente, se adjunta plano con las ubicaciones:

- Askatasuna parkea, zona río Oria (junto a Ola kalea).
- Beheko kale junto Frontón.
- Atsobakar parkea.
- Osina kalea.
- Basaundi bailara.
- Tximistarreta Plaza
- Olatxoaldea kalea junto acceso a Plazaola pasealekua.

3. FINALIDAD

La finalidad del contrato será:

- Asegurar el funcionamiento correcto de los aseos objeto de mantenimiento en las mejores condiciones de seguridad, economía, eficacia y sostenibilidad durante el horario de funcionamiento previsto para los mismos, todos los días del año, evitando en la medida de lo posible situaciones que puedan detener su funcionamiento u ocasionar problemas de seguridad para las personas usuarias.
- Un tiempo de respuesta eficaz ante incidencias, averías, etc.
- Procurar el mejor estado de conservación de todas las partes y elementos que forman parte de las instalaciones sujetas a este contrato.
- Asesoramiento e información al cliente.

4. NORMATIVA

En la prestación del servicio la empresa adjudicataria debe cumplir las exigencias legales y normativas vigentes, de carácter nacional, autonómico, o local que resulten de aplicación al objeto del contrato, así como toda aquella normativa aplicable en cada caso.



5. MANTENIMIENTO

El servicio de los aseos autolimpiables planteado es el siguiente, e incluye:

- Mantenimiento preventivo.
- Mantenimiento correctivo.
- Trabajos y servicios complementarios.

6. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Son los trabajos destinados a prevenir accidentes, averías y desperfectos, asegurando el rendimiento de los equipos instalados. Su finalidad es favorecer el correcto funcionamiento de los aseos autolimpiables y de todos los automatismos que los integran.

Estos trabajos comprenden la inspección y el mantenimiento periódico de los elementos que componen las cabinas de los aseos, y así conocer el estado de las instalaciones en general, y de los equipos y elementos que los integran en particular, de forma que se prevea de forma anticipada el accidentes, averías y desperfectos y mantener el uso del aseo autolimpiable de forma ininterrumpida.

Los trabajos de **mantenimiento preventivo** serán los siguientes:

Zona exterior:

- Revisión ocular estado de cerramientos y alzados, canalón en cubierta, rótulos e imagen exterior, etc.
- Inspección visual, comprobación rociador de limpieza mural y comprobación de detección de usuario de los urinarios exteriores.
- Revisión de elementos de los limpiabicis exteriores y los correspondientes instalaciones hasta el interior del aseo autolimpiable.

Puertas:

- Limpieza y engrasado del muelle de la puerta y sus componentes que permiten la correcta apertura y cierre de la puerta.
- Verificación de correcto funcionamiento de los automatismos que integran el sistema de bloqueo de la puerta (radar de presencia, inductor de puerta, botonera exterior, cerradura de seguridad y pulsadores de desbloqueo desde el interior).
- Revisión y saneamiento de las conexiones y del circuito eléctrico del sistema de bloqueo de la puerta.
- Revisión y comprobación de apertura de puertas mediante llave física.
- Cambio de horario de apertura y cierre de aseos autolimpiables a petición del Ayuntamiento.

Zona Interior:

- Revisión del sistema abatible de la tapa del inodoro (pistón, bloque EVs de pistón y sensores).
- Limpieza y engrasado del émbolo de la tapa del inodoro.
- Verificación de correcto funcionamiento del sistema de secado de la tapa del inodoro.
- Verificación del estado completo del inodoro.
- Revisión de equipamiento interior de los aseos (espejo, barras de apoyo, papelera, dispensador de papel y jabón, tapa...).



- Verificación del dispensador de papel (tanto zona exterior como interior).
- Verificación de correcto funcionamiento de los sistemas de secado, lavado de manos y salida jabón, activados por célula de proximidad.
- Verificación de elementos eléctricos (cableado, fusibles, protecciones...).
- Verificación del estado del colector y sus conexiones (piezas PVC, racores, llaves de paso, electroválvulas...).
- Verificación de los parámetros programados originariamente desde fábrica (pantalla táctil de control).
- Verificación de iluminación interior, así como de emergencia.
- Verificación de instalaciones de fontanería que incluye: inspección ocular de posibles fugas, revisión panel de fontanería, verificación funcionamiento electroválvulas, limpieza electroválvulas, limpieza de filtro de agua, comprobación desagües, etc.
- Verificación y limpieza evacuación del inodoro, desagüe lavamanos, recogida interior de pluviales.
- Revisión, limpieza y regulación de la Bomba dosificadora de jabón que permite limpiar y desinfectar la tapa del inodoro, el interior del inodoro, el suelo y los urinarios exteriores mediante agua a presión mezclada con líquido desinfectante.
- Revisión, limpieza y regulación del circuito del sistema distribuidor de jabón manual.
- Comprobación del nivel de presión de agua.
- Revisión, comprobación y mejora de los puntos de anclaje de sujeción de los diferentes elementos internos (barras de apoyo, papelera, dispensador de papel, tapa...).
- Comprobación del estado de la tornillería antivandálica.
- Pruebas de funcionamiento del sistema extractor de aire que permite renovar el aire en el interior del aseo, eliminando los malos olores.
- Pruebas de funcionamiento del sistema calefactor que permite dotar de la temperatura adecuada el espacio interior destinado al usuario y el espacio interior del local técnico donde van ubicados todos los sistemas eléctricos e hidráulicos, eliminando la humedad que se pueda acumular.
- Pruebas de control de correcto funcionamiento de los sensores de urinarios activados por células de proximidad.
- Pruebas de control de correcto funcionamiento del ciclo de limpieza (revisión sistema hidráulico, y regulación y limpieza de los jets de presión).
- Pruebas de control de correcto funcionamiento de los sistemas de seguridad (luces de emergencia, alarma acústica, cerradura de seguridad exterior...).
- Pruebas de control generales.

Periodicidad del mantenimiento preventivo:

Las visitas preventivas constarán de 12 visitas anuales (con carácter mensual, de forma general se espaciarán las visitas un mes entre ellas) a cada aseo autolimpiable, realizadas por operarios cualificados y encaminadas a comprobar el estado de funcionamiento y detectar y corregir posibles situaciones de riesgo en las instalaciones que puedan derivar en una avería.

Informes:

Tras la visita se realizará un informe que deberá entregarse a los servicios municipales, en un plazo máximo de 5 días hábiles, donde se recoja, al menos:

- Identificación de cada aseo en que se haya intervenido.
- Día y hora de inicio y final de la visita.
- Técnico que ha realizado la inspección.
- El día planificado que se realizará la revisión del mantenimiento preventivo el siguiente mes.



- El estado del aseo autolimpiable indicando los resultados de las pruebas, controles y verificaciones realizadas.
- Las incidencias detectadas.
- Solución llevada a cabo para la incidencia detectada.
- En caso de que la incidencia no se pudiera solucionar con los trabajos recogidos en el mantenimiento preventivo, se deberá de proponer orden de mantenimiento correctivo con su descripción y valoración económica con arreglo a este pliego técnico y la oferta realizada. En todo caso, se dará aviso de manera inmediata a los servicios municipales de la incidencia y la propuesta de mantenimiento correctivo, incluida la valoración económica.

En el mantenimiento preventivo quedarán incluidos los trabajos recogidos en este punto 5A *Mantenimiento Preventivo* (incluida la mano de obra, medios auxiliares, útiles, materiales, etc, en general todo lo necesario para llevarlos a cabo). (*Facturación piezas ver punto 10 Sustitución o reparación de piezas o materiales*).

7. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Se corresponde con las reparaciones que puedan surgir bien detectadas en las labores de prevención o bien como consecuencia de la recepción de un aviso puntual relacionado con cualquier problema que pueda surgir en los aseos.

Siempre que sea posible el servicio se repondrá mediante algún sistema provisional en caso de que el definitivo tuviese un plazo largo de puesta en funcionamiento.

Se establecen dos tipos de actuación:

- **Mantenimiento correctivo programado:** aquel que se realiza durante una visita de mantenimiento preventivo tras detectar el fallo o avería en el mantenimiento preventivo o detectado por el Ayuntamiento. En este caso **no se facturarán** las horas de mano de obra utilizadas para la reparación. (*Facturación piezas ver punto 10 Sustitución o reparación de piezas o materiales*).

Informes:

Tras la visita del mantenimiento correctivo programado se emitirá un informe que deberá entregarse a los servicios municipales, en un plazo máximo de 5 días hábiles, donde se recoja, al menos:

- Identificación de cada aseo en que se haya intervenido.
- Día y hora de inicio y final de la visita.
- Técnico que ha realizado el mantenimiento correctivo programado.
- Solución llevada a cabo para la incidencia detectada, incluida fotografía.
- Suministro de piezas-repuestos que se han utilizado y su precio.

- **Mantenimiento correctivo no programado:** aquel que se realiza de manera forzosa e imprevista, cuando ocurre un fallo, y que impone la necesidad de reparar el equipo de manera urgente para que éste pueda seguir en servicio. En este caso **se facturarán** las horas de mano de obra utilizadas para la reparación. (*Facturación piezas ver punto 10 Sustitución o reparación de piezas o materiales*).

Informes:

Tras la visita del mantenimiento correctivo no planificado se emitirá un informe que deberá entregarse a los servicios municipales, en un plazo máximo de 5 días hábiles, donde se recoja, al menos:



- Identificación de cada aseo en que se haya intervenido.
- Día y hora de inicio y final de la visita.
- Técnico que ha realizado el mantenimiento correctivo programado.
- Procedencia del aviso (responsable municipal, policía u otro) indicando el día y la hora del aviso.
- Solución llevada a cabo para la incidencia detectada, incluida fotografía.
- Horas de mano de obra utilizadas y suministro de piezas-repuestos que se han utilizado y su precio.

8. TRABAJOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Los trabajos y servicios complementarios incluidos en el servicio son los siguientes:

- Asistencia a reuniones que tengan que ver con el objeto del contrato derivados tanto a nivel individual de entidades como a nivel global.
- Elaboración de propuestas de mejora en los aparatos en aras a mejorar sus prestaciones, eficiencia, y seguridad.

9. AVISOS Y TIEMPOS DE RESPUESTA

Avisos:

El personal del Ayuntamiento dará los avisos de las incidencias a través de teléfono y/o por medio de email. Para ello, la empresa mantenedora dispondrá inexcusablemente de número de teléfono, que será el mismo durante las 24 horas del día.

Para los avisos vía email la empresa mantenedora dispondrá de una dirección de correo que deberá recoger los avisos durante todos los días del año.

Tiempos de respuesta:

- **Avisos realizados en horario laboral** (8:00 a 17:00h), tiempo de respuesta máximo **en 24 horas**.
- **Avisos realizados fuera del horario o día laboral**, tiempo de respuesta máximo **en 48 horas**.
- **Avisos urgentes** cualquiera que sea su procedencia, se atenderán inmediatamente o, en cualquier caso, en un plazo máximo de **DOS (2) HORAS** desde la comunicación del mismo. **Se entenderá como aviso urgente aquel que contenga cualquier problemática que deje el aseo autolimpiable fuera de servicio.**

Se garantizará el envío de personal competente de manera inmediata cuando sea solicitado por motivo de defectos que se produzcan en los aseos y que supongan un riesgo para los usuarios, que deberán ser subsanados en el plazo más breve posible. En cualquier caso se señalarán inmediatamente los elementos deteriorados y se impedirá el acceso y uso de los mismos hasta que se subsane la deficiencia. Estas circunstancias, así como los accidentes que puedan producirse, se comunicarán inmediatamente al Ayuntamiento. La señalización de fuera de uso parcial o total, así como señalización en vía pública para solucionar incidencias en los aseos se realizará mediante señales en bilingüe (euskera-castellano)

El contratista dispondrá de un stock suficiente de repuestos que garantice un suministro continuo.



10. SUSTITUCION O REPARACION DE PIEZAS O MATERIALES

Toda sustitución o reparación deberá realizarse con material original.

Serán por cuenta de la propiedad tanto las reparaciones o sustituciones de piezas o materiales deteriorados por desgaste, mal uso o por causas ajenas a la utilización racional de las instalaciones, así como los desperfectos ocasionados por actos vandálicos, incendios o siniestros que afecten a los aparatos por causas ajenas a su mantenimiento, como cualquier cambio en las características o aportación de elementos no incluidos originariamente en el proyecto de los aparatos objeto de mantenimiento, los deterioros en la estética de la instalación, los desperfectos en la decoración de cabina, espejos, defectos de pintura, desperfectos en hojas y marcos de puertas, **a partir de 3.500€ año por los 7 aseos autolimpiables, en todo caso no se facturaran aquellos contemplados en el mantenimiento preventivo.** A partir de dicha cantidad o todas aquellas modificaciones por nuevas normativas, se requerirá la presentación previa de presupuestos y la correspondiente autorización para su ejecución.

Dichos presupuestos se realizarán tomando como base los precios ofertados por la empresa adjudicataria sobre los importes máximos por repuestos y mano de obra establecidos en el Anexo I del presente Pliego.

Si fuera necesario la utilización de piezas, elementos o repuestos no recogidos en la base de precios establecidos en el Anexo I, la empresa adjudicataria presentará precio PVP del producto en cuestión y se le aplicará la baja realizada en la oferta correspondiente a los precios unitarios recogidos en el Anexo I.

Los responsables del contrato podrán comparar los precios con terceros suministradores, en caso de que el PVP presentado sea elevado comparando con el facilitado por terceros suministradores, el Ayuntamiento podrá rechazar el precio propuesto o solicitar justificación y revisión de dicho precio al adjudicatario.

Quedará incluido un importe anual máximo de repuestos por cada aseo autolimpiable de hasta 500€ (sin IVA), si en uno de los aseos no se alcanzan los 500€ (sin IVA) al año, se reservará la cantidad restante hasta dicha cantidad a cualquiera de los otros aseos, es decir queda incluido 3.500€ año por los 7 aseos autolimpiables.

11. REPUESTOS

En el Anexo I del presente Pliego de Condiciones Técnicas se incluye un listado de repuestos consignándose para cada uno de ellos un precio máximo, valorándose bajo fórmula la baja sobre dicho precio máximo. Los precios ofertados de conformidad con lo establecido por la empresa adjudicataria servirán de base para la elaboración de los presupuestos de reparaciones.

El contratista dispondrá de un stock suficiente de repuestos que garantice un suministro continuo.

12. MEDIOS TÉCNICOS

Denominamos medios técnicos a aquellos vehículos ligeros, tipo furgoneta y/o furgón y que cuentan con los elementos necesarios de utillaje, medios auxiliares, herramientas y repuestos destinados para el mantenimiento, limpieza, reparación o sustitución total o parcial de cualquier elemento durante la prestación del servicio.

La empresa adjudicataria contará con los vehículos suficientes al objeto de permitir a los equipos humanos con sus herramientas y repuestos de mantenimiento desplazarse con efectividad y rapidez a las distintas máquinas a mantener.



13. HERRAMIENTAS, INSTRUMENTACION Y MEDIOS AUXILIARES

La empresa adjudicataria pondrá a disposición del servicio las herramientas, equipos de instrumentación y medios auxiliares suficientes para llevar a cabo el mantenimiento de los aparatos bajo su responsabilidad.

14. GESTION DE RESIDUOS

Los residuos resultantes de la realización de los trabajos, así como embalajes, envases vacíos, elementos retirados, etc. serán retirados y gestionados por el contratista a su costa y quedan incluidos en los precios de la licitación, sin que se permita la permanencia de los mismos en el lugar del suministro e instalación, salvo que así lo autorice los responsables del contrato.

15. INFORMES

El adjudicatario en un plazo de 15 días naturales tras la firma del contrato presentará un informe tipo por cada una de los informes recogidas en el pliego (con el contenido mínimo requerido), dichos informes tipo deberán de configurarse y entenderse de forma sencilla.

Al final del contrato el adjudicatario deberá de entregar un informe recogiendo el estado de los aseos, las incidencias, correcciones realizadas y una propuesta valorada económicamente (de forma desglosada y con precios unitarios) de mejoras o correcciones necesarias por cada aseo autolimpiable.

16. INFRACCIONES Y PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

A. INFRACCIONES

El incumplimiento de las cláusulas o condiciones del servicio por el contratista o su personal, podrá ser calificado como falta leve, grave o muy grave, considerándose:

- **Faltas muy graves:**
 - a) Cesión, subarriendo o traspaso total o parcial del servicio sin autorización expresa del Ayuntamiento.
 - b) La no prestación del servicio, salvo causa de fuerza mayor.
 - c) La prestación manifiestamente defectuosa o irregular del servicio con incumplimiento de las condiciones establecidas.
 - d) Incumplimiento por el contratista de las obligaciones en materia de Seguridad Social y demás que le correspondan.
 - e) La comisión de tres faltas graves en el plazo de un año.
- **Faltas graves:**
 - a) El retraso reiterado en la prestación de los servicios.
 - b) La inobservancia de las prescripciones técnicas o el incumplimiento de las órdenes del Ayuntamiento que supongan situaciones peligrosas o molestas a los usuarios del servicio.
 - c) Incumplimiento de acuerdos, decisiones municipales u órdenes respecto a la prestación de los servicios, que no impliquen gastos para el contratista.
 - d) La no disposición de los medios materiales y personales establecidos en la oferta.



- e) Omisión del deber de comunicar situaciones contrarias al buen desarrollo del servicio, tanto en lo referente a usuarios, medios y calidad.
- f) Riñas o peleas del personal, entre ellos o con el personal propio del Ayuntamiento.
- g) Prestación incorrecta del servicio observada por el personal de Ayuntamiento y debida a desidia, ineptitud o cualquier otra causa referente al comportamiento deficiente por parte del contratista o de su personal.
- h) No comunicar de forma inmediata al Ayuntamiento los supuestos en que por emergencias empresariales u otros motivos análogos no pueda realizarse el servicio, ya sea ordinario o extraordinario, en las condiciones previstas en los pliegos.
- i) No cuidar con la debida diligencia los bienes afectos a la prestación del servicio.
- j) Causar daños a bienes de terceros por culpa o negligencia en la prestación del servicio, ello sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial que los perjudicados le puedan exigir.
- k) El aseo y el vestuario de la plantilla del adjudicatario no reúna las condiciones apropiadas de decoro.
- l) La comisión de tres faltas leves en el término de un año.

- Faltas leves:

Se considerarán infracciones leves todas las demás no previstas anteriormente y que conculquen de algún modo alguna de las condiciones establecidas en el presente pliego, en perjuicio leve de los servicios. Además de:

- a) El retraso no reiterado en la prestación de los servicios.

B. SANCIONES

Las sanciones que podrá imponer el Ayuntamiento al contratista serán las siguientes:

- a) Por la comisión de infracciones calificadas como muy graves, multas de hasta 600 €, pudiendo incluso, llegar a la resolución, en cuyo caso habría incautación de la fianza definitiva, sin perjuicio por otra parte de reclamar los daños y perjuicios que pudiera suponer al Ayuntamiento la resolución anticipada del contrato.
- b) Las infracciones graves se sancionarán con multas de hasta 300 €.
- c) Las infracciones leves, se sancionarán, en todo caso, con apercibimiento, pudiendo imponerse además multas de hasta 150 €.

C. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

Las sanciones que el Ayuntamiento podrá imponer por las faltas que se cometan por el contratista o su personal según los expuestos que anteceden, se atenderán en cuanto a su cuantía, responsabilidades y obligaciones que se derivaren y procedimiento a seguir para la concesión de las mismas, a lo siguiente:

- a) Las faltas leves llevarán aparejadas una sanción económica máxima de 0 (cero) a 150 €.
- b) Las faltas graves llevarán aparejadas una sanción económica de 151 € a 300 €, sin perjuicio de la indemnización que el contratista debiere abonar a terceros o al Ayuntamiento por los daños y perjuicios que pudieren sobrevenir.
- c) Las faltas muy graves llevarán aparejada una sanción económica de 301 € a 600 €, sin perjuicio igualmente de las indemnizaciones que el contratista debiere abonar a terceros o al Ayuntamiento por los daños y perjuicios que pudieren sobrevenir.



LASARTE-ORIA
UDALA-AYUNTAMIENTO

17. PRECIOS UNITARIOS

En el presente contrato se aplicarán los precios unitarios recogidos en el Anexo I.

Lasarte-Oria, Marzo de 2023

**ANER
UGARTE
BUERES**

Aner Ugarte Bueres

Ingeniero Técnico de Obras Públicas



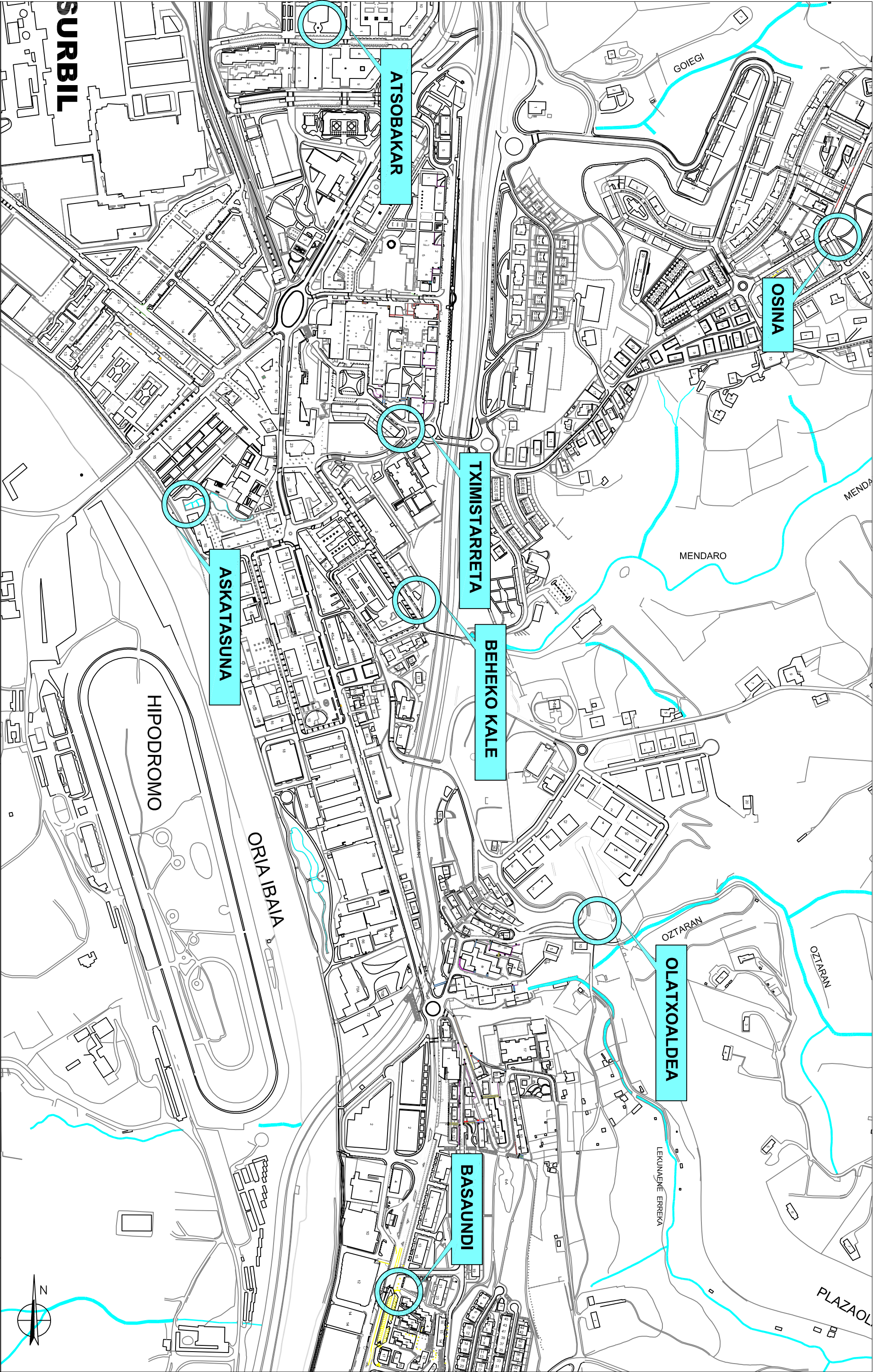
ANEXO I

Tabla de precios unitarios que regirán en el contrato:

CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO MAXIMO SIN IVA	PRECIO MAXIMO CON IVA
Precio revisión mantenimiento			
Revisión mantenimiento preventivo (1 visita al mes en cada aseo)	UD	106,90 €	129,35 €
Precio hora mano de obra			
Hora de mano de obra en horario laboral (8:00-17:00h)	H	45,00 €	54,45 €
Hora de Mano de Obra en horario no laboral y/o días no laborables	H	58,00 €	70,18 €
Precio unitario suministro			
Extractor de aire	UD	60,62 €	73,35 €
Calefactor	UD	87,70 €	106,12 €
Cartas de salidas/entradas	UD	199,85 €	241,82 €
PLC con programación	UD	560,00 €	677,60 €
Inductor de puerta	UD	12,50 €	15,13 €
Radar de presencia	UD	184,40 €	223,12 €
Sensor de urinario	UD	38,23 €	46,26 €
Sensor de lavamanos	UD	39,20 €	47,43 €
Pantalla táctil	UD	470,43 €	569,22 €
Secamanos	UD	229,64 €	277,86 €
EV Pistón tapa inodoro	UD	72,14 €	87,29 €
Bomba dosificación de jabón	UD	327,60 €	396,40 €
Sensor de pistón	UD	45,93 €	55,58 €
Muelle de puerta	UD	350,20 €	423,74 €
Brazo de muelle de puerta	UD	43,91 €	53,13 €
Rodamiento muelle de puerta	UD	38,00 €	45,98 €
Cerradura magnética	UD	118,06 €	142,85 €
Pistón de tapa	UD	347,79 €	420,83 €
Bloque Evs de pistón	UD	354,22 €	428,61 €
Pulsador de desbloqueo de puerta	UD	54,00 €	65,34 €
EV 1/2" electroválvula de lavamanos, urinarios, inodoro	UD	83,10 €	100,55 €
EV 3/4" electroválvula de suelo	UD	96,60 €	116,89 €
Llave acceso puerta	UD	16,60 €	20,08 €
Barra mural inox	UD	104,36 €	126,27 €
Barra abatible inox	UD	281,21 €	340,26 €
Led piloto semáforo exterior	UD	10,47 €	12,67 €
Lámpara iluminación interior	UD	5,80 €	7,01 €
Lámpara emergencias	UD	85,90 €	103,94 €

PLANOAK

PLANOS



ATSOBAKAR

OSINA

TXIMISTARRETA

BEHEKO KALE

OLATXOALDEA

BASAUNDI

ASKATASUNA

HIPODROMO

ORIA IBAIA

GOIEGI

MENDARO

OZTARAN

LEKUNAME EREKA

PLAZAOL



LASARTE-ORIA
UDALA-AYUNTAMIENTO

ZERBITZU PUBLIKOAK
ETA OBRAK

PROIEKTUA / PROYECTO:

LASARTE-ORIAKO UDALERRIAN KOMUN PUBLIKOEN MANTENTZEA
MANTENIMIENTO DE ASEOS AUTOLIMPIABLES EN EL MUNICIPIO DE LASARTE-ORIA

PLANOA / PLANO:

KOKAPEN PLANOA
PLANO SITUACIÓN

DATA / FECHA

2023-03-10

PLANO ZK.

ESKALA / ESCALA

1/2500

Nº PLANO

1

